



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Llamado a Concurso para cubrir dos (2) vacantes de Enfermería Profesional

---

#### VISTO:

La Ley N° 471 y 2155, (texto consolidado por la Ley N° 6764), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N°19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MEFGC/2022 y sus ampliatorias y modificatorias y los Expedientes N° 2025-08938613-GCABA-DGAYDRH y N° 2025-08945767-GCABA-DGAYDRH, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se trate, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente;

Que por medio del Acta N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MHFGC/22, se creó la Carrera de Profesionales de Enfermería (CAPE) en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual tendrá como objetivo la formación y el desarrollo del personal profesional de enfermería de planta permanente del GCBA;

Que atento lo expuesto, se produjeron dos (2) vacantes de Enfermería Profesional producidas por la jubilación de la Sra. Troncoso Miriam, CUIL N° 27-12976292-1 y la cesantía del Sr. Juárez Alberto CUIL N° 20-21110937-9, del Hospital de Salud Mental “Dr. Braulio Moyano”;

Que es de imprescindible necesidad contar con un agente en el cargo mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la Selección para la cobertura de los cargos vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGC y MMGC/13.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 (texto consolidado por la Ley N° 6.764) y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

**EL DIRECTOR  
DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL “DR. BRAULIO MOYANO”  
DISPONE**

Artículo 1.-Llámese a Selección para cubrir dos (2) cargos de Enfermería cubrir una carga horaria de 35 horas semanales, en el perfil definido en el Anexo I (IF-2025-10809963-GCABA-HNBM) para el Hospital de Salud Mental Dr. Braulio Moyano.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 31 de marzo de 2025

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 02, 03 y 04 de abril de 2025

LUGAR: Hospital B. Moyano, Brandsen 2570 1° Piso, Oficina de Concursos

HORARIO: 09 a 12 Hs

ART. 3° - El jurado estará integrado por:

**JURADO TITULAR**

Enf. González, Ana CUIL N° 23-23515843-4 – Enfermera

Enf. Bullón, Zunilda CUIL N° 27-12972074-9 – Enfermera

Enf. Gannon, Cintia CUIL N° 27-30435504-8 – Enfermera

**JURADO SUPLENTE**

Enf. Rodríguez, Silvia CUIL N° 27-20371447-0 – Enfermera

Enf. Gavino, Walter CUIL N° 20-28307471-5 – Enfermero

Enf. Vera, Walter CUIL N° 23-29674597-9 – Enfermero

**VEEDORES GREMIALES**

Enf. Soto, Gisela CUIL N° 23-30650590-4 - SUTECBA

Enf. Ayala, Leonardo CUIL N° 20-20913137-5 – ATE

Enf. Maulin, Gastón CUIL N° 20-29065566-9 – UPCN

Artículo 4.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del Currículum Vitae, DNI (Ira y 2d cara), Constancia de CUIL, título de Técnico de Enfermería Profesional y matrícula nacional vigente además de acreditar constancias laborales y capacitación toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 5.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de las Carreras de la Administración Pública de Enfermería y Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.

